Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE VINCULACION
SANITARIA DE GABINENTE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

059

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Julio de 2023.

VISTO el Expediente Electrónico Nº MJG-E-8110/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación de un servicio de telefonía IP por un periodo de DOCE (12) meses con posibilidad a prorroga, destinado a la Dirección General de Coordinación Sanitaria, dependiente de la Secretaría de Vinculación Sanitaria de Gabinete; Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia.

Que mediante el Formulario de Cotización de la Compra Directa N° 157/23 – RAF-101, se autorizó el llamado a la contratación de un servicio de Telefonía IP; bajo la modalidad de Contratación Directa por Adjudicación Simple, que cuenta con la intervención jurídica según Dictamen S.L.Y.A.- M.J.G. N°188/23 de orden 22.

Que se recibió la oferta de la firma IDT Corporation de Argentina C.U.I.T. N° 30-70739780-9, representado por señor Daniel LONDYNSKI en carácter de presidente, de orden 36.

Que en virtud al análisis emitido en el Informe de Auditoría N° 819/2023 punto V.1, de orden 31, en el cual surgen observaciones de carácter insalvable; esta Dirección de Administración de Finanzas y Despacho procede a declarar fracasado el procedimiento de acuerdo a lo determinado en la Ley N° 1015 Artículo 14 – Inciso b).

Que la presente la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso L) y N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 3635/2022, N° 188/23 Anexo II y sus modificatorias, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, Anexo inciso b) y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 935/21 y las Resoluciones M.J.G N° 265/22 y N° 628/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE VINCULACIÓN SANITARIA DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Declarar Fracasada la Contratación Directa por Adjudicación Simple

///…2

M.J.G.
V.V.A.
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE VINCULACION
SANITARIA DE GABINENTE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

correspondiente a la Compra Directa N° 157/2023, para la contratación del servicio de telefonía IP, destinadas a la Dirección General de Coordinación Sanitaria, bajo la órbita de la Secretaria de Vinculación Sanitaria, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja la imputación presupuestaria correspondiente UGG 0479UG, UGC UC 0479 – Clasificación 30000, correspondiente a Fondos del Tesoro Provincial RAF – 101 – del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.V.S.G. - M.J.G. N° **059**/2023.-

M.J.G.
V.V.A.
D.R.Z.

LIC. MAXIMILIANO D'ALESSIO
SECRETARIO DE REPRESENTACION
OFICIAL DEL GOBIERNO EN LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES